



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 10732

BUENOS AIRES, 10 DIC. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-003299-15-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma RIASA S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, por el Decreto Nº 1.886/14 y el Decreto Nº 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° - 10732

ARTÍCULO 1º.- Limitase al farmacéutico Señor HUGO PICCINI, Documento Nacional de Identidad N° 5.615.227, Matrícula Profesional N° 7.216, como Director Técnico de la firma RIASA S.R.L., con domicilio legal en la calle Pasteur N° 3.424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y planta elaboradora y depósito en la calle Paso N° 1.430/1.444 y en la calle Pasteur N° 3.424, ambos en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, a partir del 7 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora CRISTINA MABEL BECERRA, Documento Nacional de Identidad N° 20.003.756, Matrícula Nacional N° 14.843, como Directora Técnica de la firma RIASA S.R.L., con domicilio en la calle Paso N° 1.430/1.444 y en la calle Pasteur N° 3.424, ambos en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, a partir del 07 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003299-15-4

DISPOSICIÓN N° - 10732

fz

DR. LEONARDO VERNA  
SUBADMINISTRADOR NACIONAL  
DECRETO N° 1368/2015